



Radicación N°. 11001310503120220044600

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora juez, informando que la acción de tutela de la referencia correspondió por reparto del 20-09-2022, encontrándose pendiente de resolver respecto de su admisión.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito de tutela presentado por la señora **MARÍA HELENA PEDREROS MUÑOZ**; se encuentra conforme a los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado la admitirá.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora **MARÍA HELENA PEDREROS MUÑOZ** identificada con la C.C No. 52.935.915 en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**.

SEGUNDO: REQUERIR a las entidades accionadas, para que se pronuncien respecto de los hechos u omisiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

Para lo anterior se les concede el término de veinticuatro (24) horas.

TERCERO: ORDENAR la vinculación al presente tramite de todas las personas que integran la lista de elegibles del empleo identificado con la OPEC 150817, para lo cual se **COMISIONA** a las entidades accionadas para que realicen las respectivas notificaciones.

En igual sentido, las entidades accionadas deberán publicar en la página web de cada entidad la existencia de la presente acción de tutela, con el fin de que las partes interesadas puedan intervenir.

CUARTO: ADVERTIR que la presente acción de tutela busca proteger los derechos fundamentales al trabajo, igualdad, buena fe y seguridad jurídica.

QUINTO: TENER como pruebas documentales las allegadas por la accionante con el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 23 de septiembre de 2022, se
notifica el auto anterior por anotación el
Estado n.º 145


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:
Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b26851c509d55ecd8b873240e68c389a8903697eac4f38d48f85008327bf79**

Documento generado en 23/09/2022 08:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>